



PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del centenario de la localidad de Morea, Partido de 9 de Julio.

GUSTAVO 1. ZUCCARI

Secretario Espera de Bloque U.C. H.C. Dioviaros Prov. de 35





Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Resolución tiene por fin declarar de Interés Legislativo la conmemoración del centenario de la localidad de Morea, Partido de 9 de Julio.

El territorio de la mencionada localidad forma parte de la Pampa Ondulada, rica en pastizales, aguadas naturales y médanos, que sirvieron de hitos en la dilatada llanura, desde mucho tiempo atrás, tanto por indígenas como por blancos.

Fue testigo del avance y retroceso de la frontera, dependiendo de la Guardia de Luján primero (1826), luego del Cantón Bragado (o también conocido como Partido de Rozas en una época(1851); vecina del Fortín 25 de Mayo en Cruz de Guerra, levantándose allí fortines para su defensa; pasó a formar parte luego del Partido de 9 de Julio como Cuartel XIII.

Por la ley de tierras de 1865 se delimitan los 17 partidos al Sur del Salado encontrando ya como titulares de tierras en la zona a los señores Carlos Martínez, Saturnino Unzué e Hijos (entre otros). Carlos Martínez y Ricardo Dourthat venden a Ricardo Foster, éste a Eduardo Hawes, y éste a Ciriaco Morea.(Establecimiento "El Carmen"), quien el 21 de marzo de 1910 presenta el proyecto de fundación del pueblo Morea, el que debió ser reformulado o replanteado para incorporarle los espacios públicos en 1911, siendo aprobado el proyecto el 23/8/1910 y el replanteo, por el Poder Ejecutivo, el 19 /4/1912.

Destinó 2400Has. para su fundación, dividido en 154 manzanas rectangulares (excepto las destinadas a las 4 plazas públicas: 2 constituyendo la plaza principal y las otras 2 separadas en la parte opuesta como plazas secundarias, todo rodeado por una plaza de circunvalación de 20 m. de ancho. Se proyectaron 77 quintas (de 15 has.) y se ubicaron dos fracciones de 1 ha. cada una para matadero y cementerio. Se dispusieron, además, 58 chacras de forma rectangular de 30 has. cada una. Se hicieron las reservas fiscales para Iglesia, Municipalidad, Policía, escuela, Juzgado de Paz, Registro Civil, etc.

Sus tierras aptas para la agricultura y la ganadería recibieron luego a muchos trabajadores chacareros, estancieros y comerciantes.

Por los argumentos esgrimidos es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

GUSTAVO H. ZUCZARI

Sécretario General del Bloque U.C. H.C. Diputedos Prov. de Bs. As